



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,
Formación y Contratación
D. ALVARO VALDES PUJOL
20/06/2024



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: 944944Y - SU2024/31

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

El Área de Gobierno de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras ha solicitado la contratación del Suministro de **ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2024/2025** con un presupuesto base de licitación de **884.442,69 euros (21 % de I.V.A. incluido)** y un plazo de ejecución, una vez se haya formalizado el contrato, que será para las zonas relacionadas en el apartado 4 del Pliego Técnico de UN MES, debiendo estar la instalación terminada el día 28 de noviembre de 2024, para el **CASCO HISTÓRICO y ENSANCHE**, y la fecha de **3 de diciembre, en BARRIOS, DIPUTACIONES, y LITORAL**. El plazo de **desmontaje, será máximo de VEINTE DÍAS**, desde el día siguiente al último día de funcionamiento de las instalaciones, esto es, **a contar desde el día 8 de enero de 2025**.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público (en adelante, LCSP), se ha emitido informe de fecha 30 de mayo de 2024 por el servicio proponente del contrato, en el que se justifica que este contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, detallando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como informe de no división en lotes de fecha 29 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

INFORME DE NECESIDAD: *"Como es tradicional el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, contribuye al embellecimiento de algunas calles y plazas de la ciudad, así como de diversos núcleos de población del Término Municipal en el período de Navidad y Reyes, con motivos de iluminación alusivos a esta celebración.*

La necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación, se encuentra incluida en las competencias propias de este municipio recogidas en el artículo 25.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad y por ello es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta entidad local."

INFORME NO DIVISIÓN EN LOTES: *"El Alumbrado Navideño se trata de una unidad funcional completa que debe guardar una coordinación ornamental que no es susceptible su división en lotes"*.

Al expediente se incorporará el pliego de prescripciones técnicas y el de las cláusulas administrativas particulares que hayan de regir el contrato.

Deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023,

RESUELVO

I.- Iniciar el expediente para la contratación del Suministro de **ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2024/2025**, en tramitación ordinaria por **procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada** previsto en el artículo 156 de la LCSP, debiendo publicar esta resolución en el perfil del contratante en cumplimiento del artículo 116.1 del mismo texto legal.

En Cartagena, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el margen de página.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
20/06/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DNUH 7VQZ 7QXU 9PDX

Resolución Nº 14445 de 20/06/2024 "SU2024/31 DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE (SARA)" - SEGRA 466816

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1